



GUÍA DOCENTE 2025-2026

**Didáctica de la Literatura Juvenil y de la Animación a la
Lectura y Escritura**

1. Denominación de la asignatura:

DIDÁCTICA DE LA LITERATURA JUVENIL Y DE LA ANIMACIÓN A LA
LECTURA Y ESCRITURA

Titulación

Máster Universitario de Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y
Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas

Código

7818

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Aprendizaje y enseñanza de la Lengua Española y la Literatura

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Didácticas Específicas

**4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a
incluir todos/as) :**

Beatriz Pérez Longo bplongo@ubu.es 947 258828

4.b Coordinador/a de la asignatura

Ainhoa Segura Zariquiegui

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

1º curso, 2º semestre



6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

Generales:

Las competencias incluidas en la ORDEN ECI/3858/2007.

8.1. Competencias Específicas:

*E01 Conocer las características de los estudiantes de secundaria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas, sus diferentes contextos sociales y motivaciones.

E18 Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de la Didáctica de la Literatura Juvenil y de la Animación a la Lectura y Escritura.

E19 Transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo.

*E20 Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos.

*E21 Fomentar un clima que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de los estudiantes.

E22 Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

E23 Conocer estrategias y técnicas de evaluación y entender la evaluación como un instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo.

*E24 Conocer y aplicar propuestas docentes innovadoras en el ámbito de la animación a la lectura de literatura juvenil así como en el de la animación a la escritura, adaptadas a las necesidades del alumnado de las diferentes enseñanzas.

8.2. Competencias Transversales:

I1 Capacidad de análisis y síntesis.

*I8 Toma de decisiones.

*P4 Reconocimiento de la diversidad y de la multiculturalidad

*P5 Razonamiento crítico

*P6 Compromiso ético.

*S1 Aprendizaje autónomo.

*S5 Conocimiento de otras culturas y costumbres.

* Competencia/Contenido de sostenibilización curricular



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
-Definir la Literatura Juvenil y delimitar su objetivo de estudio. -Promover el conocimiento de la Literatura Juvenil como un espacio para la creatividad, la tolerancia y el entendimiento. -Facilitar los contenidos teóricos y prácticos, relacionados con la Literatura Juvenil y con su docencia en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. -Aprender y practicar diversas técnicas y estrategias de animación a la lectura y la escritura para la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. -Iniciar en la investigación en cuestiones relacionadas con la Literatura Juvenil.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Géneros de la Literatura Juvenil y su Didáctica Cuento Novela Poesía Teatro Cómic Álbum Ilustrado Fábulas Canciones
9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto
https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=7818&auth=SAML



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, I1, I8, P4, P5, P6, S1, S5	8	15	23
Clases prácticas	E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, I1, I8, P4, P5, P6, S1, S5	9	15	24
Lecturas y recensiones (Dentro de las clases teóricas)	E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, I1, I8, P4, P5, P6, S1, S5	2	5	7
Exposiciones públicas (Dentro de las clases teóricas)	E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, I1, I8, P4, P5, P6, S1, S5	4	5	9
Seminarios, Debates (Dentro de las clases teóricas)	E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, I1, I8, P4, P5, P6, S1, S5	3	6	9
Realización de trabajos, informes, memorias y pruebas de evaluación (Dentro de las clases teóricas)	E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, I1, I8, P4, P5, P6, S1, S5	10	18	28
Total		0	0	0
Total		36	64	100



11. Sistemas de evaluación:

- Para superar la asignatura es necesario tener aprobados cada uno de los procedimientos de evaluación empleados en la misma.
- Las calificaciones de las Actividades prácticas en el aula (20%) y las Exposiciones (20%) no son susceptibles de recuperación en la segunda convocatoria. Se asignará a las mismas en la segunda convocatoria la calificación que se obtuvo en ellas en la primera convocatoria.
- En la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Máster se aplicarán los siguientes procedimientos y porcentajes:
 - Trabajos e informes: 40%
 - Heteroevaluación (Examen): 40%
 - Lecturas y recensiones: 10%
 - Autoevaluación y coevaluación: 10%
- El plazo de entrega de trabajos, a excepción de las prácticas en el aula y exposiciones orales, termina el día fijado para el examen de la convocatoria que corresponda tanto para la evaluación ordinaria como para la excepcional o la extraordinaria.
- El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades origen y de destino no sean coincidentes.

Procedimiento	Peso
Actividades prácticas en el aula	20 %
Trabajos e informes	40 %
Exposiciones	20 %
Lecturas y recensiones	5 %
Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación (examen)	15 %
Total	100 %



Evaluación excepcional:

Los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano o Director de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano o Director resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.

Si es admitida, se aplicarán los siguientes procedimientos y porcentajes:

- Trabajos e informes: 40%
- Heteroevaluación (Examen): 40%
- Lecturas y recensiones: 10%
- Autoevaluación y coevaluación: 10%

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Materiales repartidos en las clases presenciales (teóricas y prácticas) de la asignatura.

Materiales incluidos en la Plataforma UBUVirtual.

Posibilidades que ofrece la Plataforma UBUVirtual (Comunidades, Foros, etc.).

Bibliografía básica.

Bibliografía complementaria.

Webs recomendadas.

Tutorías regladas de la asignatura.

Ver al respecto:

<https://www.ubu.es/master-universitario-en-profesor-de-educacion-secundaria-obligatoria-y-bachillerato-formacion-profesional-y-ensenanza-de-idomas>

13. Calendarios y horarios:

Ver al respecto:

<https://www.ubu.es/master-universitario-en-profesor-de-educacion-secundaria-obligatoria-y-bachillerato-formacion-profesional-y-ensenanza-de-idomas>

14. Idioma en que se imparte:

Español